

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 029

CASTRO, 03 de Enero del 2014.

VISTOS : El artículo 77 de Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Ord. N° 36 del 03.01.2014 de Dirección de Obras , la Sesión N° 39 de fecha 10.12.2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, por el día 04 de Enero del 2014 :

- Victor Alvarado Vera, en horario de 08:00 a 17:00 hrs. por Supervisión trabajos en Cementerio Municipal.
- Gaston Maureira Alfaro, en horario de 10.00 a 18:00 hrs. con motivo de recepciones en Población Salvador Allende.
- Patricio Ruiz Llauquen, en horario de 09:00 a 18:00 hrs. con motivo de inspección de construcción sin permiso.
- Eduardo Aguilera Silva, en horario de 09:00 a 19:00 hrs. con motivo de recepción de viviendas y trabajo administrativo.

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JPS/ MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".